



9264
RESOLUCIÓN No. DE 21 AGO 2015

"Por la cual se conceden unas vacaciones, ordena un pago y se hacen unos encargos"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades delegadas por el numeral 2 artículo 28 del Decreto 2723 de 2014 y las delegadas en el numeral 2 en lo referente a los asuntos de personal del artículo 1 de la Resolución número 14412 del 29 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 establece "Las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio prestado y a una bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda al momento de iniciar su disfrute, la cual no constituye factor salarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8° del Decreto 1045 de 1978 y 14 del Decreto 3535 de 2003, en su orden.

Que de acuerdo a la programación establecida para el efecto y a solicitud de los Registradores de Instrumentos Públicos que a continuación se relacionan, por medio de la presente Resolución, se conceden las vacaciones a que tienen derecho por haber laborado ininterrumpidamente durante el período de servicio que igualmente se enuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios así:

Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha Inicio Causación	Fecha Fin Causación	Fecha Inicio Disfrute	Fecha Fin Disfrute
MARTHA LUCÍA RAMÍREZ CUERVO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	SANTA BARBARA	21 AUG 2014	20 AUG 2015	01 SEP 2015	21 SEP 2015
CRESCENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	GIRARDOT	16 JAN 2014	15 JAN 2015	07 SEP 2015	25 SEP 2015
KATHERINE MARTÍNEZ SPADAFORA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	SIMITI	01 MAR 2014	28 FEB 2015	01 SEP 2015	21 SEP 2015
OSCAR IVAN RODRÍGUEZ LOPEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	PENSILVANIA	11 AUG 2014	10 AUG 2015	21 SEP 2015	09 OCT 2015
MARY STÉLLA HURTADO URBANO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	SANTANDER DE QUILICHAO	05 JUN 2014	04 JUN 2015	01 SEP 2015	21 SEP 2015
CLAUDIA ESPERANZA MONSALVE ARANGO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	SANTUARIÓ	27 AUG 2014	26 AUG 2015	01 SEP 2015	21 SEP 2015
IRIS JOHANÁ BARRERO SERRANO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	SAN MARCOS	04 SEP 2013	03 SEP 2014	14 SEP 2015	02 OCT 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios que se relacionan a continuación tendrán derecho al reconocimiento de las siguientes sumas:

Nombre	Cargo	Dependencia	S. Vacaciones	P. Vacaciones	Bon Recrea
MARTHA LUCIA RAMIREZ CUERVO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	SANTA BARBARA	3,029,839.	2,164,171.	269,212.
CRESCENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	GIRARDOT	3,825,247.	3,019,932.	269,212.
KATHERINE MARTÍNEZ SPADAFORA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	SIMITI	3,030,391.	2,164,565.	269,212.



Libertad y Orden

09264

RESOLUCION NUMERO

Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

DE 21 AGO 2015 Hoja 2

Nombre	Cargo	Dependencia	S. Vacaciones	P. Vacaciones	Bon Recrea
OSCAR IVAN RODRIGUEZ LOPEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	PENSILVANIA	2,738,675.	2,162,112.	269,212.
MARY STELLA HURTADO URBANO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	SANTANDER DE QUILICHAO	3,030,391.	2,164,565.	269,212.
CLAUDIA ESPERANZA MONSALVE ARANGO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	SANTUARIO	3,029,042.	2,163,601.	269,212.
IRIS JOHANA BARRETO SERRANO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10	SAN MARCOS	3,820,994.	3,016,574.	269,212.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar, por razones del servicio, a los funcionarios que a continuación se relacionan como Registradores Principales y Seccionales de los círculos que igualmente se indican, mientras los titulares de dichos cargos disfrutan de las vacaciones concedidas:

Nombre	Cargo	Dependencia	Encargo
LIGIA MERCEDES MORA FERNANDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 12	GIRARDOT	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10
JAIME LEON RESTREPO PELAEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	PENSILVANIA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10
LUZ ELENA BROCHERO PERTUZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 10	SAN MARCOS	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10
SANDRA PATRICIA ARCILA JIMENEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	SANTA BARBARA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10
MIGUEL ANTONIO GALLEGO GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 05	SANTANDER DE QUILICHAO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10
CLAUDIA ELENA OCAMPO ALVAREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	SANTUARIO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10
ROSARIO BOBADILLA OSORIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 05	SIMITI	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 10

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

21 AGO 2015

EL SECRETARIO GENERAL

ALBERTO FERRO CASAS

Elaboró: José Vergara.

Revisó: Rafael A. Buelvas M. - Profesional Especializado / Oscar A. Núñez P.- Director Talento Humano.

Vbo: LIBARDO RAFAEL SIERRA PACHECO, Director Técnico de Registro.